



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

ESTADO CARABOBO

CONSEJO LEGISLATIVO DEL ESTADO CARABOBO

ACUERDO N° 0030-2016

De conformidad con lo acordado en Sesión Ordinaria del Consejo Legislativo del Estado Carabobo, celebrada en fecha 19 de julio del año 2016.

CONSIDERANDO

Que el día 17 de julio de 2016, dejara de existir físicamente el camarada y luchador social **ANÍBAL JOSÉ CHÁVEZ FRÍAS**, quien en vida fuera el Alcalde del Municipio Arvelo Torrealba de Barinas, manteniendo siempre un impecable y probo desempeño profesional, inspirado en sus ideales socialistas y revolucionarios.

CONSIDERANDO

Que **ANÍBAL JOSÉ CHÁVEZ FRÍAS**, quien en vida fuera hermano del Comandante Supremo de la Revolución Bolivariana, **HUGO RAFAEL CHÁVEZ FRÍAS**, siempre demostró un espíritu incansable en su lucha por la defensa de la Revolución Bolivariana y de la Patria Grande de Simón Bolívar.

CONSIDERANDO

Que **ANÍBAL JOSÉ CHÁVEZ FRÍAS**, fue una persona que gracias a su conducta intachable, además de su lealtad al proceso revolucionario, todo ello inspirado en su amor a la patria y al pueblo venezolano, contó con la admiración y aprecio de todos los hombres y mujeres que tienen como meta la construcción de una patria independiente y soberana, amante de la justicia y de la paz.

ACUERDA

PRIMERO: Unirse al duelo que embarga a todo el pueblo venezolano, en especial a la Familia Chávez Frías y a los habitantes del Estado Barinas, por el sentido fallecimiento del camarada y amigo **ANÍBAL JOSÉ CHÁVEZ FRÍAS**, quien en vida fuera Alcalde del municipio Arvelo Torrealba de Barinas

SEGUNDO: Hacer llegar el presente acuerdo a la familia **Chávez Frías** y a la Alcaldía del municipio Arvelo Torrealba de Barinas

Cúmplase,

Dado en Valencia, a los diecinueve (19) días del mes de julio del año dos mil dieciséis (2016). Año **206º** de la Independencia, **157º** de la Federación y **17º** de la Revolución Bolivariana.

LEG. FLOR MARÍA GARCIA
Presidenta del Consejo Legislativo
del Estado Carabobo

NADEZDHA ACOSTA
Secretaria